



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1804/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
16/04/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario TOMAS ANDRES VASQUEZ VALENZUELA, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE COORDINACION REGIONAL en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a VALDIVIA, para participación ciudadana, informativa por Zona Típica General Lagos. Ampliación declaratoria y normas de intervención.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) TOMÁS ANDRÉS VÁSQUEZ VALENZUELA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE LOS RÍOS, comuna de VALDIVIA a contar del 23 de abril de 2025 y hasta el 25 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.



1744834463542027



1744888567283



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios de Pasaje, Viático, Alojamiento, Otros. 2 días al 100% y 1 día al 40%, se reembolsaran gastos asociados a pasaje en bus ida y avion vuelta, traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1744834463542027



1744888567283

